INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación impetrado contra la sentencia de fecha 27 de octubre de 2023.

Bucaramanga, 08 de abril de 2024.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Palacio de Justicia Oficina 220 j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚM PLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante sentencia de fecha 21 de marzo de 2024, donde decidió "PRIMERO: se confirma en su integridad la sentencia proferida dentro del proceso de privación de la patria potestad instaurado por FREDY GIOVANNI CALVETE DIAZ contra LEIDY VIVIANA SERRANO ORTIZ, el 27 de octubre de 2023 (...)"

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f186f9a26ebdcb225aa4a9f046d1eabf6431e9412ace6e312f1fb7efc30f0594

Documento generado en 09/04/2024 03:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica